



# Gaceta Parlamentaria

Año IX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 6 de septiembre de 2006

Número 2089-IV

## **CONTENIDO**

### **Documentos Constitutivos y Agenda Legislativa**

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

## Anexo IV

**Miércoles 6 de septiembre**





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

05/09/06

113 800 5 27 6 57

Palacio Legislativo, 05 de Septiembre de 2006.

Dr. Guillermo Javier Haro Belchez  
Secretario General  
P r e s e n t e .

Por este conducto y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que contiene los acuerdos de constitución y denominación del Grupo Parlamentario; de nombramiento de Coordinador y Vicecoordinadores y de Reglamento para regular las relaciones entre el PVEM Y Los Diputados a la LX Legislatura integrantes de este Grupo.
- Agenda Legislativa correspondiente al Período Ordinario de Sesiones.

Asimismo le solicito proceda a la publicación de los documentos antes descritos en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Dip. Diego Cobo Terrazas  
Vicecoordinador



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

### ACTA CONSTITUTIVA Y DE ELECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VICE-COORDINACIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día 5 de septiembre de 2006; reunidos en la sede del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, los Diputados Federales electos a la LX Legislatura pertenecientes a dicho Instituto Político, han tomado los siguientes acuerdos:

I.- Constituirse como grupo parlamentario el cual se denominará: **“GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”**

II.- El nombramiento de la C. DIPUTADA ELECTA GLORIA ÁNGELA BERTHA LAVARA MEJÍA, como Coordinadora del Grupo Parlamentario; y los CC. DIEGO COBO TERRAZAS y FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ como Vice-Coordinadores;

III.- Conducirse conforme a las disposiciones contenidas en el **REGLAMENTO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA REGULAR LAS RELACIONES ENTRE DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y LOS DIPUTADOS A LA LX LEGISLATURA** que se acompaña a la presente acta;

IV.- Entregar este documento a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, para su formal conocimiento;

Por lo que los suscritos Diputados Federales de LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 14 fracción cuarta, 26, 27 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se levanta la presente ACTA, firmando al calce todos los que participaron, para ratificación y constancia de la misma.

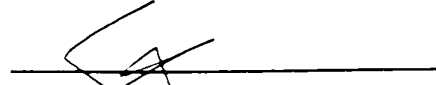
Dip. Lavara Mejía Gloria Angela Bertha

Dip. Cobo Terrazas Diego

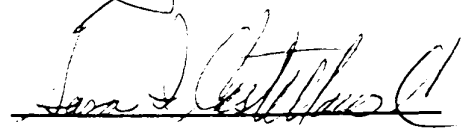
Dip. Estrada González Faustino Javier



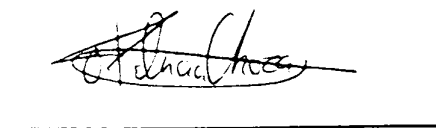
Dip. Arévalo González José Antonio



Dip. Castellanos Cortés Sara Isabel



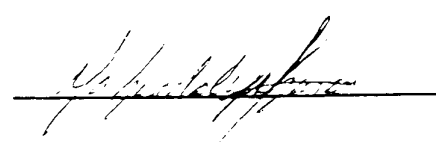
Dip. Chozas y Chozas Olga Patricia



Dip. Elizondo Garrido Francisco



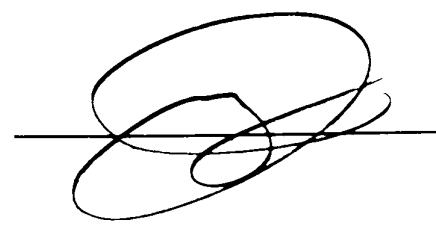
Dip. García Noriega María Guadalupe



[REDACTED]



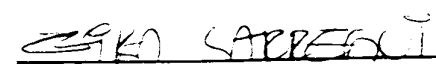
Dip. González Martínez Jorge Emilio



Dip. Guerrero Rubio Pilar



Dip. Larregui Nagel Érika

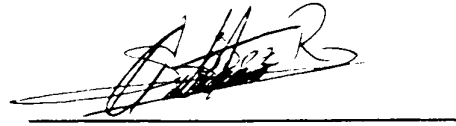


Dip. López Adame Antonio Xavier



---

Dip. López Ramírez Sergio Augusto

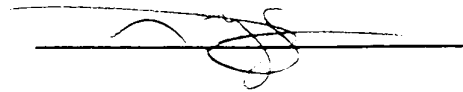


---

████████████████████

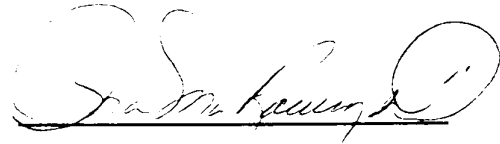
---

Dip. Notholt Guerrero Alan



---

Dip. Ramírez Cerda Ana María



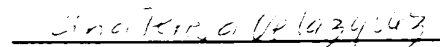
---

Dip. Velasco Rodríguez Verónica



---

Dip. Velázquez Beeck Ana Teresa



---



## **REGLAMENTO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA REGULAR LAS RELACIONES ENTRE DICHO INSTITUTO POLÍTICO Y LOS DIPUTADOS A LA LX LEGISLATURA.**

### **Capítulo Primero**

#### **De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados se constituye de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Los representantes populares emanados del Partido Verde Ecologista de México desempeñarán sus labores respetando siempre la ideología del Partido, sus estatutos, sus programas y plataformas políticas. Su desempeño deberá en todo momento ser honorable y eficiente y por sobre todo deberá buscar sin excepción el progreso y el bienestar de México y de sus habitantes.

**Artículo 3.** Cuando existan cinco o más legisladores del PVEM estos formarán un Grupo Parlamentario. Dentro del Grupo Parlamentario deberá ser nombrado un coordinador, de conformidad con lo previsto por los estatutos del PVEM para tal efecto.

Para la LX Legislatura de la Cámara de Diputados el Grupo Parlamentario del PVEM en primera instancia quedará conformado por los siguientes ciudadanos diputados:

**Dip. Lavara Mejía Gloria Angela Bertha**

**Dip. Cobo Terrazas Diego**

**Dip. Estrada González Faustino Javier**

**Dip. Arévalo González José Antonio**

**Dip. Castellanos Cortés Sara Isabel**

**Dip. Chozas y Chozas Olga Patricia**

**Dip. Elizondo Garrido Francisco**



**Dip. García Noriega María Guadalupe**  
**Dip. González Martínez Jorge Emilio**  
**Dip. Guerrero Rubio Pilar**  
**Dip. Larregui Nagel Erika**  
**Dip. López Adame Antonio Xavier**  
**Dip. López Ramírez Sergio Augusto**  
**Dip. Notholt Guerrero Alan**  
**Dip. Ramírez Cerda Ana María**  
**Dip. Velasco Rodríguez Verónica**  
**Dip. Velázquez Beeck Ana Teresa**

Por acuerdo de los integrantes se podrá permitir el ingreso de más miembros al Grupo Parlamentario.

**Artículo 4.** Los miembros del Grupo Parlamentario tienen los derechos y obligaciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como el Estatuto del Partido y el presente Reglamento.

**Artículo 5.** El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria para los miembros del Grupo Parlamentario y podrá ser modificado mediante común acuerdo entre los miembros del Grupo y el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México.

## **Capítulo Segundo**

Del Pleno del Grupo Parlamentario.

**Artículo 6.** El pleno del Grupo es la máxima instancia de discusión, toma de acuerdos y de resolución. Se reunirá por lo menos una vez al mes ordinariamente, y extraordinariamente cuando así sea convocado por acuerdo del coordinador parlamentario, o por los órganos nacionales de dirección partidaria.

A las sesiones sólo podrán asistir los miembros del Grupo y del Consejo Político Nacional. A petición de algún Diputado, el





coordinador podrá permitir la presencia de invitados especiales o asesores para auxiliar el tratamiento de algún asunto del orden del día.

**Artículo 7.** Las sesiones plenarias se llevarán a cabo con la frecuencia establecida en los estatutos del PVEM o a falta de este conforme lo decidan sus integrantes y serán conducidas por el Coordinador Parlamentario o por la persona que él designe. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes.

El quórum del Grupo se establecerá con la mitad de los integrantes del Grupo Parlamentario a la primera convocatoria o por el 35 por ciento de los mismos a la segunda convocatoria o con los presentes en una tercera convocatoria.

El pleno será convocado por escrito señalando Orden del Día, Lugar, Hora y Fecha de Reunión con por lo menos 24 horas de anticipación.

En casos de urgencia el Coordinador Parlamentario citará de forma inmediata por los medios pertinentes.

**Artículo 8.** Cuando la magnitud de una postura del Grupo Parlamentario en la Cámara lo amerite se procederá mediante el "Voto Verde" en la cual el coordinador, a nombre del Grupo Parlamentario, negociará junto con el CEN la decisión, que en éste caso será definitiva e irrevocable para todos los miembros del Grupo. Es causal, además de los establecidos en el artículo 4 de este Reglamento, la sanción económica, el proceder sin disciplina cuando se determine el "Voto Verde".

**Artículo 9.** Son facultades del Pleno las siguientes:

- a) Aprobar el plan de trabajo para cada periodo de sesiones del Grupo Parlamentario del Programa Legislativo y de Trabajo en Comisiones, así como recibir informes y evaluar el desempeño individual y colectivo.



- b) Aprobar, a propuesta del coordinador la posición del grupo ante las Iniciativas de Ley o de Decreto presentadas a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo, otros Grupos Parlamentarios, Legisladores y Legislaturas Locales.

**Artículo 10.** Las discusiones del Grupo Parlamentario se ajustarán al siguiente procedimiento:

- a) El coordinador Parlamentario presentará un proyecto de Orden del Día que será puesto a consideración.
- b) Los asuntos a discutir serán presentados por escrito y deberán contar con propuestas de acuerdo.
- c) Los asuntos se discutirán de lo general a lo particular. Un orador a favor de la propuesta y otro en contra. En caso de estar el asunto suficientemente discutido, se continuará a la votación. En caso de empate el coordinador tendrá el voto de calidad.
- d) La discusión en lo particular se realizará únicamente sobre los puntos que hayan sido reservados en la discusión general, el procedimiento de discusión será el mismo del inciso c).
- e) Las sesiones no durarán más tiempo para el que fueron convocadas a menos que sean prorrogadas por acuerdo.

### **Capítulo Tercero**

De la Dirección del Grupo Parlamentario.

**Artículo 11.** La dirección del Grupo Parlamentario recae en un Coordinador que será designado en conformidad con lo que marcan los estatutos del PVEM.

A criterio del Grupo Parlamentario por la complejidad del trabajo Legislativo podrá ser nombrado uno o dos Vice-coordinadores y un Vocero de Prensa.

**Artículo 12.** En las primeras sesiones del Grupo se discutirán los lineamientos generales de funcionamiento y distribución de tareas. Si hubiere recomendación del Grupo Parlamentario se elegirá Vice-coordinador y un Vocero de Prensa en caso de no ser designado



Vocero de Prensa la responsabilidad recaerá en el Coordinador Parlamentario o quien él designe.

**Artículo 13.** Son funciones del Coordinador:

- a) Conducir las negociaciones con otros Grupos Parlamentarios de la Cámara de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional del Partido.
- b) Conformar alianzas legislativas.
- c) Elaborar y presentar los Proyectos de Programa Legislativo, Presupuesto e Informes.
- d) Coordinar los Trabajos del Grupo para que reciban apoyo para el desempeño en sus comisiones y comités.
- e) Nombrar a los representantes del Grupo ante Comisiones, reuniones, actos y encuentro, nacionales e internacionales.
- f) Convocar a Reuniones.
- g) Ser vocero Oficial del Grupo, únicamente en caso de que no se designe a algún otro.
- h) Coordinar el trabajo en asuntos especiales que involucren comisiones especiales, grupos de apoyo externos o trabajos de investigación especial.
- i) Aplicar y cumplir los acuerdos del pleno.
- j) Los demás que se establezcan por acuerdo del Pleno.

**Artículo 14.** Son responsabilidades del Coordinador:

- a) Las señaladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Coordinar la estrategia para el debate en el Pleno ya sea para la discusión de iniciativas, puntos de acuerdo, toma de posición ante asuntos de coyuntura.
- c) Designar a los oradores que habrán de intervenir en el debate.
- d) Fungir como vínculo del Grupo Parlamentario con otros Grupos Parlamentarios.
- e) Coordinarse con la Dirección Nacional del Partido.
- f) Fungir como portavoz del Grupo con apoyo del Vocero oficial si lo hubiera.
- g) Presentar informes anuales de sus actividades al Partido y a la fracción.



- h) Promover y coordinar las labores legislativas y políticas de los Diputados miembros del Grupo con el fin de garantizar su unidad, cohesión, colaboración y apoyo mutuo.
- i) Promover y coordinar la participación de los Diputados en tareas de atención ciudadana, iniciativas populares y gestoría social.
- j) Promover y coordinar las relaciones del Grupo Parlamentario con movimientos y organizaciones sociales, civiles, públicas y privadas para la atención y solución de peticiones y demandas.

**Artículo 15.** Son funciones de el o los Vice-Coordinadores si fuesen designados.

- a) Sustituir al Coordinador General en sus ausencias temporales.
- b) Auxiliar al coordinador general en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Vigilar, supervisar y contabilizar la asistencia del Grupo Parlamentario a las sesiones del Congreso.
- d) Los demás que se establezcan por instrucciones del coordinador.

**Artículo 16.** Cada Legislador tendrá bajo su encargo un área de atención y trabajo específico, de manera que el Grupo cuente con especialistas en temas prioritarios definidos internamente, que pueda generar ante la opinión pública, debate e iniciativas legislativas, con independencia del trabajo en comisiones de cada integrante del Grupo.

**Artículo 17.** Son funciones del Vocero si fuese designado:

- a) Definir una política de atención sistemática a medios de comunicación, preparar conferencias de prensa y apoyar al portavoz del Grupo Parlamentario.
- b) Elaborar las publicaciones periodísticas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



#### **Capítulo Cuarto**

De los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Artículo 18.** Los legisladores asistirán con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a las reuniones de sus comisiones.

**Artículo 19.** Los legisladores deberán subir a tribuna de acuerdo con las instrucciones del Coordinador para fijar posición y elevar el prestigio y la autoridad del Grupo Parlamentario en el debate parlamentario.

**Artículo 20.** Los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tendrán derecho a:

- a) Formar parte de las comisiones y comités de la Cámara.
- b) Participar en los debates de la Cámara.
- c) Participar en la toma de las decisiones del Grupo Parlamentario.
- d) Votar y ser votado para cumplir tareas o asumir cargos de responsabilidad.
- e) Representar al Grupo en la República o en el Extranjero.
- f) Proponer iniciativas políticas y legislativas para ser adoptadas por el Grupo.
- g) Recibir asesoría que requiera para el desempeño de sus tareas políticas y legislativas.
- h) Ser apoyado por el Grupo para la Presentación de sus iniciativas.
- i) Ser apoyado por el partido para el pleno ejercicio de sus derechos que le otorgan sus estatutos.
- j) Los demás que requiera para su pleno desempeño como miembro del partido y legislador de la República.

**Artículo 21.** Son obligaciones de los miembros del Grupo.

- a) Servir, representar y defender con constancia y honradez los intereses del pueblo que los eligió y del Partido que los postuló.



- b) Mantener un comportamiento ecologista.
- c) Realizar por lo menos semestralmente un acto público ante sus representados con el fin de informar de sus actividades y recoger propuestas de la población.
- d) Encabezar la lucha por la preservación del ambiente y realizar los mejores esfuerzos para que se apliquen en México los criterios del Desarrollo Sustentable.
- e) Realizar giras de trabajo en apoyo al partido.
- f) Asistir puntualmente, permanecer y participar en sesiones de la Cámara de Diputados, del Congreso General, comisiones y comités.
- g) Cumplir los trabajos que le sean encomendados.
- h) Cumplir los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.
- i) Atender las convocatorias de los órganos de dirección partidarios.
- j) Concurrir a las sesiones del Pleno del Grupo.
- k) No hacer uso de su investidura para ejercer o promover influencia ilegítima sobre autoridades o servidores públicos, cometer faltas administrativas, actuar con prepotencia o exigir trato privilegiado. No invocar su carácter de legislador en ejercicio de actividades privadas, mercantiles o de negocios.
- l) Buscar el prestigio, la unidad, colaboración y cohesión de la Fracción del Partido Verde.

## **Capítulo Quinto.**

### **De las Sanciones.**

**Artículo 22.** El cumplimiento de las normas establecidas por el presente Reglamento implica una falta que lesiona gravemente el prestigio y la autoridad del Grupo Parlamentario y por ende del propio Diputado.

**Artículo 23.-** Las sanciones establecidas por el presente Reglamento no pueden obligar a ningún legislador a seguir conductas que no estén dispuestas a cumplir por voluntad propia. Las sanciones son pues puramente de carácter moral, salvo las que expresamente se encuentran señaladas en el presente documento y aplicadas por la Comisión Nacional de Honor y Justicia Partido Verde Ecologista de México, las cuales son:



- a) Amonestación. Ante faltas al Reglamento.
- b) Extrañamiento. Ante faltas reiteradas y constantes.
- c) Advertencia. Si la comisión de honor y justicia del PVEM así lo decide.
- d) Expulsión. Ante conductas graves en contra de la institución partidaria.

### **Capítulo Sexto.**

De las iniciativas y puntos de acuerdo.

**Artículo 24.** Las iniciativas de ley o decreto presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, deberán ser acordes con el programa y línea política del partido, su misión ecológica y su visión ambientalista. Deberán ser consultadas con la Dirección Nacional y sometidas a amplia difusión con el fin de ganar aval y apoyo de amplios sectores de la población. Previa a su presentación podrán ser sometidas a consideración de grupos y sectores interesados.

**Transitorio Único.** El presente Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la CÁMARA DE DIPUTADOS, comenzará su vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la primera sesión plenaria del Grupo.







**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **AGENDA LEGISLATIVA**

**1° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL 1° AÑO DE LABORES DE LA LX LEGISLATURA**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

## CONTENIDO

Objetivo.

I. Medio Ambiente.

II. Instituciones.

III. Desarrollo Social.

IV. Justicia y Seguridad.

V. Crecimiento Económico Sustentable.



## Objetivo.

---

Contribuir, a través de nuestro trabajo legislativo, a la consolidación del verdadero Estado democrático, equitativo, sustentable, más justo y lleno de oportunidades que todos los mexicanos deseamos y que es indispensable para el progreso de nuestras instituciones.

Nuestras iniciativas giran en torno a cinco grandes temas que consideramos prioritarios para el crecimiento y desarrollo de nuestro país:

- Medio Ambiente
- Instituciones
- Seguridad y Justicia
- Desarrollo Social
- Crecimiento Económico Sustentable

## I. Medio Ambiente.

---

Nuestra calidad de vida esta íntimamente ligada al lugar en el que vivimos, las características del aire, la tierra y el agua que nos rodea.

El crecimiento económico de México debe ser social y generacionalmente equitativo. No podemos seguir instrumentando políticas públicas sin incluir los costos ambientales y sociales que ellas conllevan. Por ello, buscaremos que en las cuentas nacionales se internalicen los costos ambientales a través del "PIB Verde".

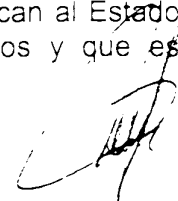
Someteremos a consideración de esta soberanía un paquete de iniciativas en materia de recursos hidráulicos, por considerar este tema un asunto de la mayor importancia para el país.

Nuestra agenda en materia ambiental contempla de igual forma iniciativas en materia forestal, de protección a los animales, de conservación de la biodiversidad y de combate a la contaminación.

## II. Instituciones

---

Ante la coyuntura política nacional por la que atravesamos, nuestro Grupo Parlamentario reafirma su compromiso de impulsar reformas que fortalezcan al Estado democrático, equitativo y soberano que todos los mexicanos deseamos y que es indispensable para el progreso y consolidación de nuestras instituciones.



Tenemos claro que la Reforma de Estado no debe circunscribirse a los asuntos puramente electorales, sino que debe abarcar aspectos económicos, políticos y sociales emanados de un gran acuerdo nacional. Además, es necesario fortalecer y transparentar la vida interna del Poder Legislativo, mediante un nuevo marco jurídico que responda a la realidad política y social de nuestro país. Para ello, presentaremos una Ley de Cabildeo, entre otras modificaciones legales. Nuestra agenda contempla asimismo reformas a los sistemas de acceso a la información pública; la fiscalización de los recursos; reformas electorales y de fortalecimiento de las instituciones responsables de la administración de los recursos naturales, particularmente del agua.

### **III. Seguridad y Justicia.**

---

Es necesario asignar mayores recursos federales para luchar contra la delincuencia en los tres órdenes de gobierno, impulsar una reforma integral a los sistemas de procuración y administración de justicia para que sea realmente pronta y expedita e impulsar sanciones más severas para los delincuentes de alta peligrosidad que impidan su liberación anticipada.

Impulsaremos igualmente reformas tendientes a fortalecer los sistemas y órganos de administración de la justicia ambiental como es el caso de la PROFEPA, jueces y ministerios públicos. Además, buscaremos tipificar como delito el otorgamiento ilícito de permisos y autorizaciones en materia ambiental para evitar el abuso discrecional de funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

### **IV. Desarrollo Social.**

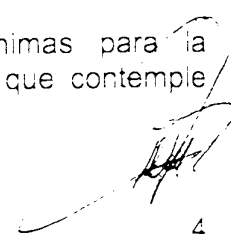
---

Nuestro Grupo Parlamentario busca un México más justo y lleno de oportunidades, por ello las reformas que impulsan al desarrollo social son relevantes y forman parte de nuestro quehacer legislativo.

Entre las propuestas de este periodo legislativo destacan el otorgamiento de mayores recursos a los programas de becas para estudiantes de nivel medio superior; incentivos para la generación de empleos para jóvenes, adultos mayores, madres solteras y personas con capacidades diferentes.

También propondremos modificaciones al marco jurídico en materia de salud con el objeto de fortalecer los sistemas de seguridad social. Especial énfasis daremos a los temas de salud ambiental que afectan la calidad de vida de las personas, como son los casos de tabaquismo, contaminación ambiental de interiores y de agua.

Presentaremos reformas para el establecimiento de normas mínimas para la construcción y operación de vivienda de interés social y residencial, que contemple espacios dignos, áreas verdes y ecotecnias.



4

## V. Crecimiento Económico Sustentable.

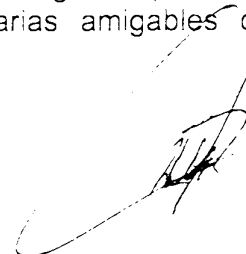
---

En el Partido Verde Ecologista de México tenemos el compromiso de privilegiar un desarrollo económico sustentable que tenga como prioridad el desarrollo de los mexicanos más desprotegidos, a través de mejores instrumentos de política económica como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación que de prioridad a la inversión en programas sociales y de infraestructura.

En el periodo ordinario de sesiones que comienza, nuestro Grupo Parlamentario promoverá que se canalicen recursos suficientes y en condiciones adecuadas a la actividad productiva, la vivienda y el desarrollo regional, lo anterior como condiciones necesarias para abatir la pobreza extrema.

Además, buscaremos una reforma fiscal que permita incrementar la recaudación tributaria con base en el combate a la evasión fiscal y a la economía informal, simplificación administrativa y en el cálculo de impuestos e incrementando las capacidades de fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente a lo anterior propondremos la restricción de partidas presupuestales que fomentan el uso de semillas transgénicas, así como de fuentes de energía altamente contaminantes. Buscaremos impulsar una agricultura orgánica por medio de instrumentos económicos que alienten prácticas agropecuarias amigables con el ambiente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several loops and a final flourish.

---

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Jorge Zermeno Infante, PAN; Vicepresidentes, María Elena Álvarez Bernal, PAN; Ruth Zavaleta Salgado, PRD; Arnaldo Ochoa González, PRI; Secretarios, Antonio Xavier López Adame, PVEM; Jacinto Gómez Pasillas, NA; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD.

---

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Píoquinto

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. **Teléfono:** 5036 0000 ext. 54046 **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

---